



INGRESOS COMPLEMENTARIOS, EN RIESGO

Senadoras van por eliminación de sobreventa y pago de equipaje

Expertos anticipan que, de avalarse, esta reforma pegarían a casi la mitad de los ingresos de las aerolíneas de bajo costo

Advierten que la reforma afectaría el modelo de negocio de Viva Aerobus y Volaris

ALDO MUNGUÍA

amunguia@elfinanciero.com.mx

Una nueva propuesta de reforma a la Ley de Aviación Civil, presentada por senadoras del Partido del Trabajo, Lizeth Sánchez García y Geovanna Bañuelos de la Torre, busca prohibir la sobreventa de vuelos y eliminar los cargos adicionales por selección de asientos y equipaje de mano.

Aunque las legisladoras argumentan que la reforma beneficiaría a los consumidores, expertos señalan que muchas de estas medidas ya están contempladas en la legislación actual.

Además, advierten que la iniciativa podría impactar negativamente los ingresos de las aerolíneas de bajo costo, que dependen en gran medida de los ingresos complementarios para mantener tarifas accesibles.

El proyecto de decreto refiere también que los pasajeros podrán cambiar su vuelo sin penalización siempre que esta acción se realice por lo menos 24 horas antes de la salida y que sea en la misma ruta.

“La persona pasajera podrá realizar cambios en el itinerario sin costo alguno, siempre y cuando corresponda a la misma ruta y lo solicite con al menos veinticuatro horas de anticipación a la salida del vuelo, especificada en su boleto”, detalla el proyecto de reforma.

Para José Antonio Cervantes, abogado especializado en derecho mercantil y aeronáutico, las pro-

puestas de las senadoras están ya cubiertas, en buena parte, por la legislación vigente, la cual ya incluye que el pasajero puede transportar, sin cargo alguno 25 kilogramos de equipaje, además que se puede llevar dos piezas de equipaje de mano que no rebasen los 10 kilogramos.

“La intención de que el consumidor pueda cambiar el itinerario sin costo alguno en el plazo mencionado, para colocarlos en un plano de relativa reciprocidad con los transportistas, no creo que sea una medida prudente”, refirió el especialista.

Agregó que la sobreventa de asientos es una práctica que no está prohibida y que se basa en el carácter de máximo aprovechamiento, pues blinda a las aerolíneas de usar un asiento que podría no ser ocupado.

En general, las aerolíneas sobrevenden en el mundo entre el 5 y el



15 por ciento de sus asientos, una práctica que tiene consecuencias que se incluyen en la legislación aérea actual. Incluso, en 2022, la diputada de Morena, Teresita de Jesús Vargas Meraz propuso una reforma para que el porcentaje de sobreventa de boletos aéreos fuera como máximo el 5 por ciento.

EL 'GOLPE' A LOS INGRESOS DE LAS AEROLÍNEAS

Cervantes apuntó que las medidas propuestas por las diputadas del PT, grupo que conforma la mayoría en el Congreso junto a Morena y al Partido Verde, van en contra del ritmo de la industria, que está buscando optimizar sus ingresos a cambio de tener tarifas más accesibles y esquemas de compra que permitan a los usuarios agregar los adicionales que deseen.

Incluso, las líneas aéreas han expresado sus intenciones de aumentar el porcentaje de sus ingresos adicionales como parte de sus ingresos totales, es decir, las empresas en México apuestan por aumentar sus facturaciones en rubros que las senadoras plantean eliminar.

En algunos casos, como el de Volaris, los ingresos adicionales, como elección de asiento, pago de equipaje, así como el consumo de alimentos, representaron mayo-

res ingresos por pasajero durante el primer trimestre: mientras que por la tarifa la aerolínea dirigida por Enrique Beltranena captó 54 dólares en promedio por boleto vendido, tuvo ingresos adicionales por cada viajero de 57 dólares.

Para Viva Aerobus el ingreso complementario fue de 41 dólares al cierre del segundo trimestre, 6 dólares por debajo de lo captado por la tarifa promedio obtenida.

De esta manera, las reformas propuestas por las senadoras afectarían al menos el 45 por ciento de los ingresos de las aerolíneas de bajo costo que están buscando que este tipo de ingresos pesen más en su estructura de ingresos.

“Los ingresos complementarios aumentaron 26.8 por ciento en comparación con el segundo trimestre de 2023, a 283 millones de dólares, lo que representa el 46.3 por ciento del total de ingresos”, describió Viva Aerobus, comandada por Juan Carlos Zuazua.

En el caso de Volaris, los ingresos complementarios representaron casi la mitad de su facturación en el segundo trimestre, con 344 millones de dólares.

En suma, los ingresos complementarios por pasajero, en promedio, cerraron en 55 dólares, una cifra mayor a la tarifa base promedio por viajero, que se ubicó en 52 dólares.

LA REFORMA

propuesta por las legisladoras afectarían al 45% de los ingresos de las aerolíneas de bajo costo.

“...los ingresos complementarios aumentaron 26.8% anual, a 283 mdd, lo que representa el 46.3% del total de ingresos”

REPORTE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 Viva Aerobus.